

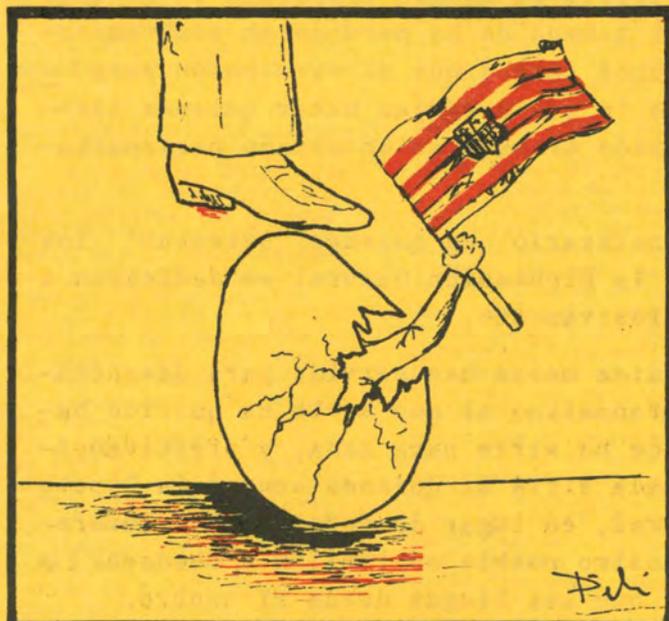
ROLDE

Nº 5

R.E.N.A.

ENERO 1979

a la Diputación General



Feliz añada nueba

Feliç an nou

Feliz año nuevo

en este número:

LA PRIMERA REPUBLICA

EN ZARAGOZA (I)
(paginas centrales)

*

Derecho aragones
(pag. 15)

• •

EL CUENTO DE LOS CABEZUDOS
(pag. 10)

*

LO CHAPURREAT (pag. 6)

EN O NOMBRE D'ARAGON: PAZ

(pag. 13)

A la Diputación General

Desde estas líneas queremos hacer llegar nuestro agradecimiento a todos aquellos que han colaborado o colaborarán en este número. A los suscriptores que nos apoyan y a todos los lectores sin los cuales no tendría sentido

Edita:

ROLDE DE ESTUDIOS NACIONA
LISTA ARAGONES

VICERECTORADO DE EXTEN-
SION CULTURAL (Universi-
dad de Zaragoza).

Imprime:

CAGISA (Pedro Cerbuna 7)
Zaragoza.-



D.L.: 3 - 63 - 79

Han pasado diez meses y todo sigue igual. Las esperanzas que todos depositamos en la Diputación General se van desvaneciendo en el cierzo de estos 300 días sin competencias, sin un programa de gobierno, sin un trabajo serio y lo que es peor sin que parezca que exista un ánimo claro de sacar nuestra autonomía adelante.

Otros países ya tienen preparado su Estatuto, aquí el tiempo se ha perdido en nombramientos para unos cargos que si existen es paralelo a cabo lo que deberían hacer quienes tienen demasiado trabajo en su escaño parlamentario.

Seria necesario que quienes "ostentan" los cargos de la Diputación General se dedicaran a ellos exclusivamente.

Estos diez meses han servido para desencanto del autonomismo al que se le ha querido hacer ver que no sirve para nada, y efectivamente para nada sirve si quienes ocupan la Diputación General, en lugar de defender los intereses de nuestro pueblo se limitan a obedecer las consignas que les llegan desde el centro.

En adelante, y con esta experiencia, los aragoneses deberán pensarse muy bien a quien conceden su voto y si lo que quieren es hacer un Aragón más justo y libre, olvidarse de aquellos que solo representan el sucursalismo.

ROLDE DE ESTUDIOS NACIONALISTA ARAGONES

EL R.E.N.A. ES UN COLECTIVO CULTURAL CUYO FIN ES LA PROMOCION DE LA CULTURA ARAGONESA DESDE UN PUNTO DE VISTA NACIONALISTA. SI TE INTERESA TRABAJAR CON NOSOTROS, ESCRIBENOS AL APARTADO 4.077 de ZARAGOZA.



EL ARBOL DEL SOBRARBE

El justiciazgo

2ª parte

Pero no solo basta el exámen de la configuración histórica del justiciazgo, sino que nos interesa más profundamente el cómo estos contemporáneos autonomistas remodelaron la institución para adecuarla al Aragón del siglo XX.

De todos los estatutos aragoneses, incluyendo el de las Juventudes Aragonistas, de marcado tinte nacionalista, sólo dos se preocuparon de reivindicar y reinstaurar nuestra peculiar institución: el de los Cinco en junio de 1936 y el del Colegio de Abogados de 1977.

A). El texto de los cinco catedráticos universitarios establece un Justicia con tanto poder que parece más una interpolación medieval que un órgano constitucional del presente siglo. Tiene carácter jurisdiccional como cabeza de la organización judicial y además ejerce las funciones de Presidente de la Región (art. 20), teniendo bajo su mando, incluso, un destacamento de la guardia rural.

Es elegido para cinco años por las Cortes, siendo necesario un quorum de 2/3, entre los mayores de 40 años (!!) que estén en plenitud de los derechos civiles y políticos, (arts. 21 y 22). Tiene varias competencias que podríamos llamar "político-ejecutivas" y que son las siguientes:

++ recibir y circular las proposiciones (iniciativa legislativa de las propias Cortes) y proyectos (iniciativa legislativa de la Diputación) de Fuero.

++ presidir las primeras sesiones de Cortes.

++ reunir Cortes extraordinarias (casos de urgencia)

++ suspender los acuerdos de la Diputación, sometiendo los al examen del órgano legislativo.

++ nombrar diputados interinos en razón de vacantes, siempre que no estén reuni-

4 de julio de 1976 en Caspe



das las Cortes.

++ sostener la constitucionalidad de las leyes aragonesas y la competencia de los órganos regionales ante el Tribunal de Garantías Constitucionales de la República española (art 23).

Aparte de ello el Justicia preside su propia Corte (4 lugartenientes elegidos por las Cortes, Abogados de la Corte y Jueces de Cuentas, vergueros, etc.). Dicha Corte funciona en Consistorio (pleno) para cuestiones administrativas, en Sala de Justicia para asuntos relativos al Derecho Foral civil y en Sala de Cuentas para asuntos de control económico.

En su 1ª forma de funcionamiento conoce de los llamados jurídicamente "recursos administrativos", de los conflictos de competencias entre los órganos administrativos, de los delitos especiales, es decir, los cometidos por funcionarios públicos aragoneses, de la responsabilidad civil de los que ejercen o detentan cargos políticos.

También y con carácter consultivo, informa las ordenaciones de la Diputación (sus reglamentos generales).

Provee los cargos de la justicia municipal (art. 77).

La Sala de Justicia entiende en los recursos de casación en materia de derecho foral y en los conflictos de jurisdicción entre ór-

ganos judiciales arago-

neses- y en otros campos del derecho civil foral (A 28). La Sala de Cuentas fiscaliza la gestión económica de las Administraciones Públicas aragonesas (regional, comarcal y local) (Art 29). Por otra parte, 17 letrados elegidos por sorteo entre una lista elaborada por los procuradores constituyen el Tribunal de Judicantes, encargado de decidir sobre las actuaciones del Justicia o sus subordinados por causa de denuncia de un número de procuradores superior a 10.

B). El texto redactado por los 32 juristas en 1977 determina como función primordial del Justicia la de garante de los derechos y libertades de los aragoneses, más acorde con lo que hoy esperamos de la constitución. Y asimismo, lo configura como un órgano neutral en la gran batalla que hoy se libra entre el poder ejecutivo (sistemas presidencialistas) y el legislativo (sistemas parlamentarios). Además, y a pesar de la aparente menor historicidad del texto jurídico del 77, recoge la esencia del justiciazgo histórico, pues contempla los recursos forales de firma y manifestación, cuestiones que, "extrañamente", no recogía el texto de 1936.

Es elegido por 4 años entre y por los aragoneses mayores de edad (18 años según el art. 7). Goza de las características de inamovilidad e independencia para evitar las injerencias extrañas de los otros poderes y órganos. Su responsa-



bilidad criminal correspondiente de juzgarla a las Cortes, (art. 38). Tiene como función el hacer cumplir y respetar "los derechos y libertades, individuales y colectivos de todos los aragoneses y el presente Estatuto". Para ello dispone de los medios jurídicos siguientes:

++ El Decreto de Firma de Derecho, por el que las autoridades y funcionarios que vulneren con sus actos los derechos y libertades, se deben inhibir en favor del Justicia.

++ El Decreto de Manifestación, por el que el Justicia extiende su jurisdicción al caso de que alguno o algunos aragoneses estuvieran reclusos por la Administración, el poder judicial o los particulares.

++ La protección del Derecho de Resistencia que los ciudadanos aragoneses pueden ejercer frente a los actos de cualquier autoridad en caso de violación flagrante de las libertades.

Por último resuelve sobre la constitucionalidad de las leyes aragonesas y promueve los recursos de inconstitucionalidad de los actos y leyes del Estado español o de otras regiones que vulneren el Estatuto aragonés (arts. 37 a 43). En este proyecto de Estatuto la función puramente constitucional queda bajo los tribunales judiciales aragoneses, sin ninguna conexión de subordinación o de otra clase con respecto al justicazgo.

De cara al futuro y cada vez más lejano Estatuto definitivo, no cabe duda que la polémica sobre el Justicia trascenderá al gran público, pues ya está latente desde la historiografía del siglo XIX. De nuevo veremos cómo se le tacha de retrógrado por unos y de progresista por otros.

Por supuesto que volver a instaurar la figura tal y como nos la legó la historia sería absurdo y contraproducente para el buen funcionamiento político de Aragón. De lo que se trata es de recoger su esencia y de reelaborar su estructura con arreglo a nuestras necesidades y posibilidades actuales.

Para ello creo que podríamos sentar unas líneas maestras generales:

++ Ha de ser nombrado por el pueblo mediante sufragio universal directo y secreto

++ Su principal función ha de ser la de garante de los derechos individuales y colectivos de los aragoneses teniendo como instrumentos los recursos forales que le atribuye el proyecto de Estatuto de 1977.

++ Total independencia y amovilidad del Justicia -- respecto del resto de los poderes, sobre todo del ejecutivo, y del poder central. No debe tener funciones de gestión administrativa o de representación. Es decir, no debe ser el "Presidente de Aragón".

++ Respecto de sus relaciones con la estructura judicial no veo la necesidad, pero tampoco mayor problema, para su incardinación en ella. No será necesario si existe un tribunal de casación en materia de legislación foral.

++ Tampoco debe ser el encargado de exigir responsabilidades políticas ni de otra índole a los miembros de los cargos administrativos. El de los superiores debe atribuirse a las Cortes y el de los demás a los Tribunales.

++ La responsabilidad derivada de los actos del Justicia debe ser exigida por el pueblo a través de las Cortes, instituyéndose un Tribunal de Judicantes que refleje la correlación de fuerzas presentes en el Parlamento aragonés.

++ Se debe conservar en lo posible la terminología tradicional aragonesa. Esto no es cuestión nimia si lo que pretendemos es la reconciliación nacional de nuestro pueblo.

Un gran conocedor -- del Derecho foral aragonés J. Delgado, ha dicho primeo en Andaluán y luego en su libro "El Derecho Aragonés" que ve difícil que "tal cen-

tauro" cabalgue de nuevo. Pero si le despojamos de su parte mitológica, el cuerpo del caballo, y la sustitución por dos buenas piernas de buen derecho constitucional moderno y progresista, estoy seguro de que sí que andará a buen paso aunque no cabalgue.

Por último será conveniente hacer una breve referencia a la Constitución. Si examinamos el artículo 148 sobre las competencias de las Comunidades Autónomas, veremos cómo no da pie para introducir esta figura. Es más, el art. 149 -- atribuye como materia estatal exclusiva, tanto las normas referidas a las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de los derechos de todos los españoles y también las competencias relativas a la Administración de Justicia. Es claro que los recursos forales de firma de derecho, manifestación y el derecho de resistencia supondrían, desde la óptica centralista, un privilegio de los aragoneses en el ejercicio de los derechos individuales. Ni siquiera podría introducirse al Justicia a través de la organización judicial. Sólo queda la esperanza de que la Administración central delegue esas competencias. Lo que no cabe duda es que la negociación que lo pretenda será ardua y casi imposible, con lo cual, los aragoneses, como tantas veces nos ha pasado (por ejemplo, el caso de la mayoría de edad general a los 21 años para todos los españoles, cuando nosotros la teníamos ya a los 20), saldríamos perdiendo en aras de una pretendida justa igualdad.

"JERONIMO BLANCAS"

SI QUIERES TRABAJAR
CON NOSOTROS

0

SUSCRIBIRTE A

" R O L D E "

ESCRIBENOS A :

R.E.N.A.

APARTADO DE CORREOS

4077

ZARAGOZA

VEREMUNDO MENDEZ

O diya 30 i diziembre-pasau se fazió 10 añadas d'a muerte d'o gran poeta cheso VEREMUNDO MENDEZ.

As suyas "fablas" u poemas replegan un estendillau bocabulario d'o cheso y n'eras se puede estudiar tó lo referén à iste dialeuto de l'aragonés.

Talmén por ixo ye que a Unibersidá de Zaragoza, por meyo de D. Tomás Buensa fa muitas añadas que lo'n ye fendo y agora(!ya yera ora!) parixe s'han dezidíu à publica-ne n'a Istituzión Fernando lo Católico. Biembeníu siga an que tardano.

Cal muito a recuperazió d'uno d'os nuestros-clasicos, porque ya'n semos fartos d'estudiar y conoxer à os escritors foranos. A os ninos lis s'amuestra una cultura que no pas ye a suya, sino a castiellana.

Conoxen dende crianzón à os literatos castiellans pero ¿qui s'alticama por amostra-lis qui estíe Fernandez d'Heredia, Ana María de Bolea, Baltasar Gracián, Veremundo Mendez, y tantos d'atros que se troban entre os alazéz d'acultura nuestra?

¿Cuantos, chobens ubiellos, han abíu a posibilidad de leyer os suyos escritos si as suyas obras no pas pueden ser trobadas en dengún libro?

Cal rematar demandando

urxenmen a redizió d'istos clasicos d'a nuestra-cultura sin os cualos no estará posibla a recupera

zió d'a identidá trafegada d'o país nuestro.

Callau

FUELLAS

D'INFORMAZIÓN D'O
CONSELLO D'A FABLA
ARAGONESA

Nº 5 · NOBIEMBRE Y
DIZIEMBRE - 1978

FUELLAS
D'INFORMAZIÓN
D'O CONSELLO
D'A FABLA
ARAGONESA

A

VEREMUNDO
MÉNDEZ
COARASA



Veremundo
Méndez
Coarasa
(Foto, 18)

"Las abarcas son mui mias, los peazos de Lo Pallar, la enguarina, mosén Chaime que no me lo pués negar".

La ronda marcha que ralla, los trastes vén bien templaus, dinguna cuerda nos falla; pero imos mui sofocaus, rodiaus por a cachimalla.

En la esquina de Chilico, torceremos ta la tabierna; bien canta lo guitarrico, pero ha set qui lo gobierna, que lo me ha dicho amonico.

Bien repica la pandera que acompasa lo tañer, fendo plantó'n la carrera, que nos n'imos a beber, cantan la despedidera:

"En la esquina d'esta casa no bi-há peña redonda, pero han dentro un vino viello que fa parar a la ronda".

Veremundo Méndez Coarasa.

Echo 1934 .

« III PREMIO DE FALORDIAS EN FABLA ARAGONESA »

Reuníu o churau d'o III PREMIO DE FALORDIAS EN FABLA ARAGONESA, conmeso por D. Chusé Luis Ramos, D. Guillén Bobio y D. Fernando Garzía, o diya 31 i diziembre i 1978 n'os locals d'o ligallo A.A.C.C. Xabierre, ha alcordau conzeder-dito premio ta ra falordia con o tetulo: "AS MANZANAS D'O TIO LUCAS". Ubierta raplica risulté estar orixi-

nal de D. MARIANO JABIERRE LACASTA.

Tamién se fazié una menzió espezial d'a falordia: "NO EN ITALIA SINO EN GRAUS" de PABLO REZIO por a suya aportazió ta ra fabla à trabés d'una d'as barietades locals: o ribagorzano.

O que se'n fa publico ta cheneral conoxedura.

Se fa saper á tóz os interesaus qu'escomenzipará n'Epila un curso de fabla aragonesa o biernes 10 d'o corrién t'as 8 d'a tardis en l'istituto.

Asperamos a colaborazió de tóz busatros.

Organiza: Escuela de Jota de Epila
y Rolde Estudios Nacionalista Aragonés.

LO CHAPURREAT

Moltes voltes, en anteriors articuls publicats en lo ROLDE s'ha parlat de les diferents llengües que se parlen a la nació aragonesa: Castellá o espanyol -según la nova constitució-, la Fabla y lo Chapurreat.

Sobre lo Castellá, no direm res, porque es una llengua mol coneixcudá per tots. Sobre la Fabla, lo trevall que intentafé lo R.E.N.A., es demostrá que es una llengua viva, que se parle (encara que sol sigue en algunes valls de l'Alt-Aragó) y que es uno de les principals camins culturals que té la nostra nació.

En lo ROLDE s'han publicat uns cuants articuls en Fabla, ací es agón busque lo seu pues to este articulo.

Nusaltres hem mençionat, com ya s'ha dit, lo chapurreat, mes es la primera volta que en lo ROLDE se publique un articulo en esta llengua. Una llengua que mols s'empnyen en dí que es un catalá modificat, mes que al tindre las segües caracteristiques, té també la segua personalitat.

No anem en este articulo a analigá llingüisticament lo chapurreat, sino, y simplement a donalo a coneixe com patrimonio cultural que Aragón té.

Al chapurreat no li podem doná lo calificativo de llengua com a la Fabla o al Castellá. Lo chapurreat es un dialecto que derive, donada, donada la situació geografica de la zona agón se parle, del Ca-

talá, del Castellá y, si s'apure, de la Fabla (per la gran cantidad de formes norteches que té). Mes no se podrá dí mai que es catalá. Per sé una llengua de fronteras, es sin duda que la machó influençia li vé del catalá, mes res més.



«Estado actual de los estudios sobre Aragón»

Los días 18, 19 y 20 de diciembre se han celebrado en Türol, con la asistencia de unas 500 personas, las Primeras Jornadas Aragón Hoy, con el título Estado actual de los estudios sobre Aragón. En el transcurso de las Jornadas fueron leídas las 13 ponencias sobre el estado de los estudios de geografía, economía, historia, derecho, literatura, etc aragoneses y casi un centenar de comunicaciones.

La importancia de las Jornadas radica en el hecho de que es la primera vez que en Aragón se realiza un Congreso que estudia el estado actual de los conocimientos sobre el conjunto de materias que afectan a nuestra nación. Las Jornadas han sido organizadas por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza.

Entre las conclusiones de las Jornadas desta-

can el acometer el inventario del patrimonio artístico y cultural de Aragón; la creación de un centro que permita conocer la ubicación y estado de todos los bienes de nuestro patrimonio; la reproducción y conservación de la documentación archivística aragonesa, especialmente la contenida en el Archivo de la Corona de Aragón. Los asistentes a las Jornadas se opusieron unánimemente a cualquier solución que se quiera dar a la tutela de este Archivo, si en ello no se contempla una participación paritaria de los países históricos que poseen fondos en él.

Por otra parte, se propició el replanteamiento de los programas de EGB y BUP; editar las ponencias, comunicaciones y conclusiones de las Jornadas; crear un secretariado permanente para la preparación de las II Jornadas.

Lo chapurreat es una realidad viva, porque una gran cantidad d'aragoneses lo parlen cotidianament per comunicarse. En tot lo Baix-Aragó (menos al llocs d'Alcañiz y Caspe, que se parla Castellá), en la zona de Fraga y zones de Huesca que siguen prop de Lleida (sempre en molts variacions de dialecte), se parle lo chapurreat.

Al sé una llengua que s'emplea dia a dia, no té un gran perill de morir, mes si debem tindre conçiança de que es un dels patrimonis culturals d'Aragó y, per lo tan, mereix l'interés de tots, per ixo nostre interés per coneixelo y per donalo a coneixe.

La Europa de los pueblos (I)

I. INTERNACIONALISMO Y NACIONALISMO.

Habitualmente se nos acusa a los nacionalistas de insolidarios y egoístas. Tanto la derecha como la izquierda centralista, despotrican libremente contra nosotros.

Los primeros nos llaman retrogradados, feudales y otras cosas por el estilo. Nos acusan de ir contra el progreso, de tener ambiciones medievales, de querer invertir el proceso de la historia.

Para los segundos vamos contra el dogma sagrado del internacionalismo proletario.

Nada más alejado de las intenciones de la izquierda nacionalista de los diferentes pueblos oprimidos que querer volver a una sociedad feudal o el desprecio a los pueblos del mundo.

En nuestra opinión tanto la derecha como la izquierda centralista se equivocan con sus críticas.

Para los primeros tenemos una respuesta muy clara; intentar corregir los errores y los atropellos que en el pasado han sufrido nuestros pueblos no es volver a la sociedad medieval, sino simplemente pretender dotar a nuestros países de unos derechos de los que fueron despojados durante el periodo de transición al capitalismo y formación de los estados nacionales centralizados.

También tenemos respuesta para la izquierda centralista que nos acusa de insolidaridad. Realmente pensamos que esto no es cierto, lo que ocurre es que tenemos un concepto distinto de lo que es internacionalismo.

Para nosotros los trabajadores de los países oprimidos sufren una doble explotación: la propia de su condición y además la de pertenecer a una nación no libre, sin capacidad política para autogobernarse, ya que esta es sistemáticamente negada por el poder central. Es por esto que los actuales movimientos nacionalistas de izquierda consideran paralela la lucha por la liberación nacional con la de liberación de clase.

Es por esto que conside



ramos internacionalismo el apoyar las luchas de estos pueblos por su liberación, así como las de los que poseyendo un estado, no lo controlan, es decir, se sienten oprimidos como cla se dentro de él.

Nos sentimos solidarios por lo tanto de la lucha, de los trabajadores de los pueblos oprimidos por su liberación nacional, así como por la de liberación de clase.

La izquierda centralista al olvidar el primer aspecto apoyan tacitamente situaciones de injusticia y opresión que teóricamente dicen combatir.

Habiendo explicado, pues nuestro concepto de internacionalismo, está claro que nos opondremos a todo intento de unidad europea que tienda a perpetuar situaciones de colonialismo.

II. EL ACTUAL PROCESO DE UNIDAD EUROPEA

Hoy en Europa se habla de unidad, de supranacionalidad y de integración.

Nos estamos refiriendo, por supuesto, a Europa occidental ya que en la Europa del este no parece que se haya abierto todavía una discusión sobre la conveniencia de una hipotética unidad.

A nivel económico el caso más avanzado de integra

ción es la C.E.E., que en principio ha conseguido ya la creación de un libre mercado entre sus 9 países miembros y parece tener voluntad de iniciar una serie de medidas políticas que consoliden, permitiendo avanzar en otros campos, lo ya conseguido en el terreno económico. El hecho más conocido por todos es la próxima elección por sufragio universal del parlamento europeo.

Nosotros pensamos que este proceso de integración política europea se está llevando de una forma equivocada, siendo dos los aspectos que invalidan tal camino iniciado.

En primer lugar hay que citar el que la unidad se intenta realizar a partir de los grandes estados plurinacionales dentro de los cuales existen situaciones que podríamos calificar de coloniales (Francia, Gran Bretaña, Italia, Estado español cuando se integre en la C.E.E., etc.)

En segundo lugar consideramos que se pretende crear un bloque occidental capitalista frente a la Europa del Este. Una Europa aliada a los intereses del imperialismo norteamericano frente a otra esclava del imperialismo soviético.

Los dos puntos anteriormente citados creemos que hacen nulo cualquier intento de unidad europea por este camino.

Bizén (hueso) (1971)

LA I REPÚBLICA

ANTONIO SE

LA TRADICION PROGRESISTA DE ZARAGOZA

Zaragoza va vivir los acontecimientos de 1873 con el entusiasmo y la agitación propios de una ciudad profundamente liberal y progresista desde comienzos del siglo XIX. Las dos notas más relevantes de este carácter las encontramos en el decidido rechazo del carlismo (con episodios de resistencia popular que dejaron larga huella en la memoria colectiva de los zaragozanos) y en el carisma que tuvo en la ciudad el general Espartero.

De 1854 a 1868 se produce una aceleración del proceso revolucionario: la burguesía zaragozana no deja de hostigar los gobiernos moderados de Isabel II y tras el bienio progresista la ciudad llega a ser declarada en estado de sitio por el gobierno de Madrid. Con su ocupación por el ejército en 1856 "se desvaneció -diría Carlos Marx- el último centro de la resistencia a la contrarrevolución española".

Esta actividad política es correlativa a la expansión económica de la ciudad, que cuenta con una poderosa burguesía (Centro Mercantil e Industrial, Banco de Zaragoza, Exposición Aragonesa de 1868..) y un proletariado que esta comenzando a organizarse y a participar en los acontecimientos de 1873 (Congreso de la Internacional en 1872). La cultura era de talante progresista, con una Universidad en auge durante el sexenio revolucionario al amparo de la libertad de cátedra y de la figura de Gerónimo Borao. El krausismo contaba con González Sánchez -que sería ministro de Pi y Margall- (Costa se encontraba estudiando en Madrid), y el republicanismo con nombres

tan importantes como Marcelino Isabal y Gil Berges.

DE "LA GLORIOSA" A LA REPUBLICA

Con la caída de Isabel II, se forma en Zaragoza una Junta Revolucionaria de la que formaron parte dos republicanos conocidos: Gallifa y Gil Bergés.

En las elecciones municipales de diciembre de 1868 y en las generales a cortes constituyentes de enero de 1869 obtienen mayoría los republicanos frente al triunfo nacional monárquico.

char en el terreno legal (22 de Sept.); la "Tribuna" diario republicano federal proclama que la hora de la libertad ha llegado, mientras que el conservador "Diario de Zaragoza" se limita a reconocer la brillante oratoria de Castellar.

Quizá por la influencia de esta visita, el movimiento republicano federal de protesta contra la constitución monárquica, tuvo en Zaragoza grandes proporciones. El día 7 de Octubre de 1869 el Gobernador Civil disuelve el ayuntamiento por conspiración con los sublevados, reestablece la censura de prensa y

EL ESTADO

DIARIO REPUBLICANO-DEMOCRATICO

| PRECIOS. | | DIRECTOR, JOSÉ |
|----------|--|-----------------------------------|
| Año 1. | Zaragoza... Un mes . . . 1 peseta 25 cént. PROVINCIA... Tres id. . . . 4 id. Número sueltos 2 cuartos. | Zaragoza.—Sábado 20 de PRIMERA |

El 19 de Septiembre de 1869 Zaragoza recibe la visita de Castellar, quien pronuncia un importante discurso por el que sería procesado. Este suceso supondría el primer contacto de la fuerzas políticas zaragozanas con la cuestión republicana: "El Eco de Aragón, periódico progresista, advierte de los peligros del republicanismo y exhorta a los republicanos a lu

exige la entrega inmediata de todas las armas. La resistencia republicana duraría siete días y el fracaso produciría una crisis en la jefatura del partido republicano.

El ascenso al trono de Amadeo produjo protestas en la prensa republicana, que arremetieron cuando el rey suprimió los cuarteles de Aragón y Navarra del es

EN ZARAGOZA (I)

ANO GONZALEZ

cudo de España, sustituyéndolos por las armas de la casa de Saboya. Las elecciones generales de Marzo de 1871 son ganadas de nuevo por los republicanos, pese al triunfo moderado en la provincia. El mismo resultado se produjo en las de Abril y Agosto de 1872.

La escisión entre monárquicos-liberales y republicanos era cada vez más grande. Las noticias que llegaban de París sobre los sucesos de la Commune alarmaban a los primeros, llegando a decir el "Eco de Aragón": "los laboriosos hijos del trabajo saben y conocen que su existencia es imposible separándose

llegó a Zaragoza en la mañana del 11 febrero de 1873 y cogió de improviso a los ciudadanos. Inmediatamente dimiten la Diputación y la corporación municipal alegando todos sus miembros "el mal estado de salud". Los nuevos dirigentes republicanos-entre los que se encontraba Pruneda y Gil Bergés- publican un comunicado en tono moderado que acaba de la siguiente manera: "los momentos son solemnes, el partido republicano de Zaragoza, atendiendo a la salud de la patria, vela sin cesar por las personas, por la propiedad y por el orden de esta localidad".

vadores o monárquicos tienen sagrados e ineludibles deberes que cumplir... el de velar por el orden público, en primer término, y defenderlo... (12. II. 1873).

ARAGONÉS,

CO-FEDERAL DE LA TARDE.

REDONDO.

tiembre de 1873.

CCION.

SUSCRIPCION.

Administración de este periódico: plaza Constitución, 6; Hojaña de Lue, plaza Arco; Librería de Braso, Escuelas Pías, 44, y de Gallifa Hermanos y Compañía. Fuera, en casa de los correspondientes.

Núm. 112.

del capital" (14. IV. 71.).

El congreso de la Internacional de 1872 daría ocasión a nuevas advertencias y temores.

La reacción de la calle tiene el mismo carácter, apareciendo banderas rojas en el gobierno provincial y en numerosas casas particulares y, curiosamente, también alguna bandera con las barras y estrellas.

La respuesta conservadora es la conocida: el "Diario de Zaragoza" declara que "los elementos conser-

A favor de un patronato mixto para el Archivo de la Corona de Aragón

«Al tener conocimiento de la posible inclusión en el estatuto de autonomía de Cataluña de la gestión entre la Generalidad y el Estado del Archivo de la Corona de Aragón, queremos hacer constar ante esta Diputación General nuestra más enérgica protesta y nuestra adhesión a todas las gestiones que se realicen para la creación de un patronato mixto entre todos los países de la Corona de Aragón que gestione la utilización de dicho archivo.

Del mismo modo deseáramos que se agilizaran las operaciones tendientes a la clasificación de los fondos referentes a Aragón y se haga realidad su microfilmación y traslado de estas copias al país aragonés, para facilitar así el trabajo de nuestros investigadores.

Esperamos que algún día acaben actos imperialistas de este estilo que no hacen sino enfrentar a pueblos que, como queda demostrado en los numerosos documentos que componen el tan nombrado archivo, han sabido vivir con solidaridad su historia independiente.»

PROCLAMACION DE LA REPUBLICA

El parte telegráfico -

EL CUENTO DE

LOS CABEZUDOS

En un pequeño riachuelo olvidado de Dios y de los hombres, vivían unos cuantos cabezudos de esos que los niños gustan de apresar y conservar luego en cautividad mientras observan el proceso de su metamorfosis.

Eran estos animalillos fácilmente enamoradizos y de buen conformar; y de ahí que quisieran con todas sus fuerzas el recóndito-lugar que la naturaleza les había asignado; y de ahí también que se sintieran felices allí.

No conocían otros lugares: solamente esas aguas turbias a veces, en las que habían nacido, de las que se alimentaban, en donde crecían y posiblemente irían a morir, eran su hogar y no anhelaban ningún otro.

Les complacía conversar con los restantes habitantes del río (tejedores, cangrejos...) y siempre les decían que debían permanecer unidos y que no tenían que pelear entre sí para evitar que otros se aprovecharan y les arrebataran techo y comida.

Les hacían partícipes de sus sentimientos, tratando de convencerles de que el amor a las pequeñas cosas que configuran sus vidas era lo más

importante y que todo lo demás resultaba banal y sin sentido.

Pero he aquí que un día sus propios hermanos (esos que tienen cuatro patas y están a punto de convertirse en ranas) les declararon agitadores y les condenaron a morir, sacándoles de sus aguas y abando-

nándoles en la superficie

Aquellos RENACUAJOS animos no perdieron la vida inútilmente: Otros muchos escogieron entonces la senda por ellos abierta e hicieron de aquellas aguas un lugar libre, INDEPENDIENTE y próspero.

José Luis MELERO

poetas de aragón

PRESENTACION

Aquí tenéis un hombre que voló al oscuro espacio.
A la sutil sonrisa de una niña.
Aquí tenéis un terremoto inocente
tullido por rumor alienado.
Aquí lo tenéis: Una montaña
que tuvo que deslizarse hasta el valle
para, destrozada, cegarse en vuestro ávido vértice.

Aquí tenéis un hombre que odia vuestros dioses
y a todos los dioses en ellos.
Aquí tenéis un huracán que ante la encallecida cera
de vuestro miedo, tiene de vuelo raso las alas.
Aquí lo tenéis: Ante las cátedras de esterilizada
impotencia. Con truenos inflamados de rapiña
cogiéndole por el brazo.

Alvaro Romero.

'cosicas'

*El número 1 de la revista "La Clau" (Barcelona), publica en primera página un mapa de los países catalanes que incluía la franja oriental de Uesca y parte del Bajo Aragón.

La revista nos llegó misteriosamente sin remite

*Si concediésemos en ROLDE currutacas, la de este mes se la habría ganado el ministerio de comercio y turismo por la publicación

de un anuncio de media página en "La Vanguardia española" en el que se decía que el cheso es un dialecto formado por palabras catalanas y castellanas antiguas.

Recomendamos al señor ministro y altos cargos de su departamento que asistan a un curso de cultura general para adquirir lo que no tienen (como buenos políticos de Madrid).

BIBLIOGRAFIA ARAGONESA

FUELLAS d'información d'o Consello d'a Fabla Aragonesa. 0 nº 5 de Nobiembre y Diziembre ye dedicau de raso à o dezeno aniversario d'a muerte de Veremund de Mendez. Alpartau 147, Uesca.

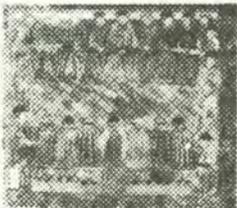
PORNOSTICO (calendario) 1979.- R.E.N.A., 25 pts. Con os meses n'aragonés y un refrán popular en cadagún d'ers. Puéz podi-lo à l'alpartau 4077 de Zaragoza.

SECANO. Asamblea de Emigrantes Aragoneses en Catalunya. Una revista muy cuidada y con excelentes artículos que sigue la tradicional línea de la emigración aragonesa en Cataluña desde la revista "el Ebro" de principios de siglo. c/. Joaquin - Costa 68, Barcelona.

-**VARIOS: Daroca**. Fascículo en homenaje a la Ciudad de Daroca en el Corpus Christi Mayo 1978. Quizás sea lo más interesante de este folleto la publicación del fuero de Daroca dado por Ramón Berenguer

ARAGON Y SU DERECHO. J. Luis Merino. Ed. Guara. Colección Básica Aragonesa 7; 200 pts. Estudio de todas las instituciones del derecho privado aragonés.

José Luis Merino y Hernández
Aragón y su Derecho



EL REGIONALISMO ARAGONES. Carlos Royo Villanova. Ed. Guara 600 pts. Importante por los documentos que aporta.

COSTA Y ARAGON

Este libro de ELOY FERNANDEZ CLEMENTE (prof. de Hª en nuestra Universidad), gran conocedor y entusiasta de la obra de Costa tiene varias virtudes: su claridad, en la exposición de los temas; los textos costianos que aporta, casi perdidos ya (en especial esos estudios sobre el Ribagorzano, que suponen uno de los primeros intentos serios de estudiar un dialecto del aragonés); y por último, su amabilidad, es de esos libros que se leen "de un tirón". Recomendamos su lectura a todos, a los que ya conocen a Costa, para releer o leer por 1ª vez muchos de sus escritos; y a quienes no le conocen, para que empiecen a hacerlo y sepan el porqué de tanta reivindicación de su figura y de su pensamiento.



Unos textos decisivos para saber

- el estado de la cuestión sobre J. Costa como político y como aragonés,
- Su visión del paisaje, las gentes, la historia, la cultura,
- Lo que hizo por Aragón y como juzgó nuestra manera de ser,
- Su visión del derecho aragonés,
- y, sobre todo, por primera vez se publican, desde 1879, unos importantes escritos sobre FABLAS ARAGONESAS.

Una edición patrocinada por el Rolde de Estudios Nacionalista Aragonés.

suscriptores de

"ROLDE" : 100 pts.



Hemos recibido 2 interesantísimos trabajos del Grupo Scout "San Viator" de Huesca. Se trata de sendos estudios monográficos de 2 pueblos abandonados de la sierra de Guara: Lusera y Lasaoza. Ojalá estos estudios se puedan extender a todos nuestros pueblos con la ayuda de entidades oficiales y sean editados.

LASAOZA

HUESCA



andalán

ha llegado a los 200 números

! ENHORABUENA !

ARAGON, EMIGRACION

ARAGON CONTRA LA EMIGRACION, 12-21 de ENERO - BARCELONA

-Con algunos aspectos aún por concretar, el programa consta, esencialmente, de nueve títulos, a desarrollar, respectivamente, los días 12, 13, 14, 19, 20 y 21 del presente mes: Presentación de la A.E.A.C. (qué es, su trayectoria, sus proyectos; proyección de diapositivas de pueblos aragoneses abandonados y exposición de datos sobre recursos de nuestra nación; y, finalmente, coloquio). Recital de Música Popular aragonesa. Partidos catalanes y emigración (CDC, PSUC, PSC-PSOE, PSAN, OCE, LCR, Generalitat). Concierto de Música Antigua aragonesa. Nación

Catalana y emigración (Congrés de Cultura Catalana, Om-



nium Cultural, Federación de Asociaciones de Vecinos, Ateneos Libertarios, Cuadernos d'Alliberament, Coordinadora Feminista, AEAC). Cultura Aragonesa y emigración (J. C. Mainer, D. Pérez Mainar, R. Gil Novales, RENA, Consello da Fabla, SEA, Departamento de Antropología de la UCB). Partidos aragoneses y emigración (UCD, PSA-PSOE, DGA, MCA, CRA, PCE, PTA, CAU). Festival de Jotas. Movimiento obrero y asociaciones populares en Aragón (LIAGA, CNT, ACUSO, DEIBA, Asociación Cultural Teruel, COACIONCA).

UNA ALTERNATIVA A LA EMIGRACION

En el número anterior de nuestra revista, decíamos en el Editorial que YA ERA HORA... Me gustaría añadir unas anotaciones a lo ya expuesto en él, pues creo que YA ES HORA también de acabar con la emigración, YA ES HORA de que los aragoneses no tengamos - la necesidad de salir de la Nación Aragonesa para buscarnos ese porvenir que nos está siendo arrebatado en Aragón por gentes a quien no les importa el futuro de Aragón.

Ha llegado ya la hora de que los aragoneses podamos encontrar dentro de Aragón la solución a esas necesidades que un día nos hicieron abandonar nuestra Nación. En fin, ha llegado la hora de que una Nación tan potencialmente rica como Aragón deje de presentar ese alto nivel de emigración que posee.

Según una encuesta realizada por el sindicato de investigación económica, "el 68% de las motivaciones personales, lo son por el deseo de encontrar un mejor porvenir y de satisfacer la necesidad de buscar unas mejoras sociales y económicas que allanen el futuro propio y el de sus hijos".

Como consecuencia de esta emigración aragonesa se provoca una serie de problemas demográficos,

económicos, sociales, etc. de los que la despoblación del campo y la paulatina gestación de un gran desierto demográfico de imprevisibles consecuencias, son las conclusiones más alarmantes para el futuro de Aragón.

Como nacionalistas y emigrantes aragoneses, creemos que la solución para que Aragón no se convierta en ese desierto demográfico al que parece va dirigiéndose, está muy clara. Creemos que la solución hay que buscarla en las mismas raíces que originan el problema, para nosotros la solución al problema consiste en posibilitar la obtención de esas mejoras sociales, económicas, etc. así como una mayor estabilidad ante el futuro, dentro de Aragón. Creo que si todos estos condiciones se cumplieran en Aragón, estaremos de acuerdo en que la gente no se marcharía lejos a buscar algo que tiene a su alrededor.

Claro que entonces, no nos tentaríamos que preguntar ¿por qué se marcha la gente?, sino ¿por qué no se dan en Aragón esas circunstancias que harían que la gente no se marchara? Pero claro esta última consideración nos llevaría a la conclusión de que los que actualmente rigen los destinos de Aragón no solo no les importa el grave problema que la

emigración plantea a nuestra Nación, sino que no tienen la menor intención de emprender la reconstrucción de Aragón.

Como emigrantes nacionalistas aragoneses consideramos que el problema de la emigración es un problema común de TODOS los aragoneses y que tenemos que plantearlo desde un punto de vista de liberación aragonesa, consiguiendo para nuestra Nación, fabricas, regadíos, comunicaciones libertades, etc. Por supuesto somos conscientes de que habrá que luchar muy duro para que todo esto se vaya haciendo realidad y que para encontrar esa lucha TODOS los aragoneses unidos tenemos que reivindicar el autogobierno de Aragón como única vía efectiva para que decimamos lo que queremos que sea en el futuro la Nación aragonesa, ya que por el momento todo lo que tenemos son las sobras que se han caído de un plato ministerial de Madrid.

Desde mi punto de vista creo que esa eficaz gestión encaminada hacia la reconstrucción y desarrollo de Aragón, solo puede ser llevada a cabo desde allí mediante un autogobierno elegido democráticamente por todos. De esta manera cortaremos más graves consecuencias que hoy se enfrenta la Nación Aragonesa: la emigración

ZA-HU-TE : Pallada de Madrid

A CADIERA:

FRANCHO NAGORE

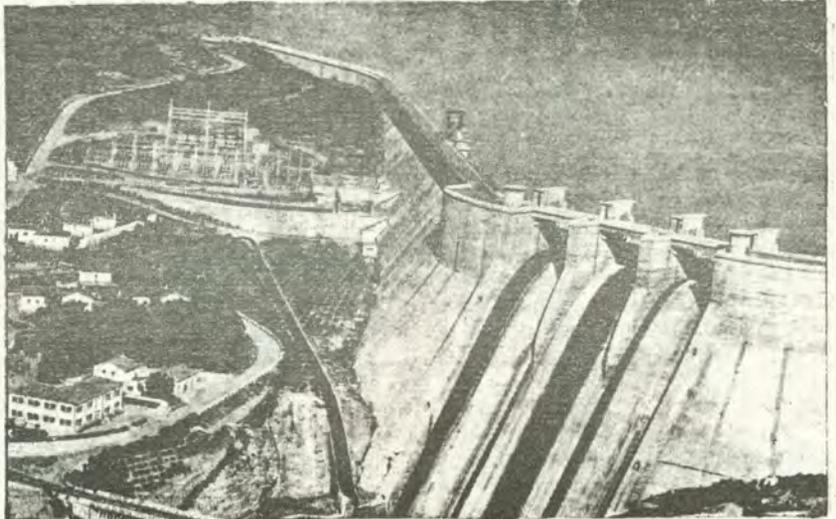
EN O NOMBRE D'ARAGON: PAZ

Cualsiquier aragonés que de berdá lo'n seiga abrá - brincau d'o posillo en leyer a notizia: 100 millons - añals de pezetas son desti - náu en os presupuestos de l'Estau a o "trascole Ebro Pirineo Oriental". A notizia ye estada recullida - por os meyo de comunica - zión con "sorpresa" y endi - nazió. Igualmen por todas - menas d'organizacions.

Un d'os primers comuni - cáus de protesta ye estáu o d'o Rolde d'Estudios Na - zionalista Aragonés (no pas n'aragonés; pero ixo ya ple - gará). Ye o más achustau y o que no se leba a engaño - sobre as agresions imperia - listas. Atros dicen que o - 28 d'otubre 1978 ye un di - ya gran ta Aragón porque - ferá naxer o nazionalismo - aragonés, pero rematan di - zindo que Aragón seguirá - esfendendo siempre, fren a os pribilexios, a unidá - d'España (Angel Vallés en - Heraldo). Malamén se puede alazetar asinas un naziona - lismo aragonés, pus con - ixas intinzió de buena - boluntá no se fa que fer o chuego à o zentralismo - que mos esclafa. Antimás - d'estar fastiáu li imos à dar as grazias à ixo zentralismo furtador d'as - nuestras riquezas y capa - dor d'a nuestra presonalidá?

No pas; os aragoneses ya no podemos esfender a "un - dá d'España" porque imos à à estar os únics qu'esfen - damos ixa fateza y tan y mientres se seguirán bur - lando de nusatros.

As intinzió de o Minis - terio d'Obras Publicas no dican puesto à dudas: a re - gulazió d'o rio Esera, planteyada de forma ditato - rial, o deseyo de fer por decreto l'entibo de Campo, y os otros con os que beni - rán más adebán os enti - nos de neneguá de Berdún



son os meyo ta asegurar o Trascrole de l'Ebro.

No debebanos premitir un entibo sin a creyazió - co mo contraprestazió - de - 25.000 puestos de triballo por cada entibo feito, en a redolada d'Aragón perchu - dicada. Pero de contrapres - tazió no bi'n ha cosa. Ni de considerazió, cuan go - san burlá-se d'o pueblo - d'Aragón y d'a suya Diputa - zión Cheneral.

A chen d'Aragón, poco es maliziada, creyeba que a Di - putazió Cheneral yera - cualcosa seria que podeba - aber bel poder de dizisió

u de consulta. Pero d'ixo - cosa. Y sin dembargo, en ixa Diputazió ye mayoritaria - la UCD, que tamién ye o - partiu d'o gobierno - zentral. Parixe chuzón que o - ministro d'Obras publicas, (que ye d'UCD) s'arriga de Bolea Foradada (tamién d'UCD). Ye dizir: o que pasa ye que s'arrigue y se seguirá arreguido d'o pueblo arag - ones. A no estar, como ya gosa dizir a chen, entre - gromas y beras, qu'amanixa una organizazió terror - rista aragonesa que con os suyos metodos de "combi - zión" lis faiga "reconside - rar" bellas dezisió a os mainates qu'agora s'esmeli - can d'Aragón.

Serba bueno beyer por un "forato de tiempo" a cara - que meterban os qu'agora - s'arriguen d'un pueblo y d'una comunidá (y no diga - autonoma porque no lo'n ye pero tampó preautonoma por que tampó nos creyemos - qu'en siga), cuan prenzi - piasen à fer os triballos - d'o trascole d'Ebro y bella organizazió terroris - ta aragonesa comenziase, à meter bombas, à esclatar - entibo furtador de

A CADIERA

En "A Cadiera" recogeremos aquellas cartas con un contenido publicable, nos sean remitidas.

De los artículos publicados en esta sección son únicamente responsables sus autores

14 rolde

cos enreligaús con ixe negocio que quiere herrar d'o mundo lo país d'Aragón. Ye muito probable qu'allo-ra se "xalapasen as bestiduras" y dizizen que a democrazia l'unico que fa ye empentar o terrorismo.

¡Pero, señors!; si de berdá en tenesenos de Democrazia no se poderban fer abusos y zaborrerías como ixa d'o Trascote de l'Ebro, que antiparti ye o trascote d'a chen y d'os diners aragoneses y d'Aragón entero ent'atro país más rico, más mego y más caradura.

Si de berdá a chen que gobierna quiere PAZ, qu'empezipien érs a funzionar democraticamen, que no fagan abusos, que den a Aragón o que ye d'er. Porque si no, son ixos señors, qui dimpués se xorrontarán d'oi terrorismo aragonés, os que son dando pié con o suyo terrorismo amagaú dezaga d'a suya cara de ministro -à qu'en España nunca en aiga de paz ni concordia.

Prou de burlas, prou d'arreguisen d'un País probe como Aragón, porque son muitos peitos aragoneses os que se sienten ya fartos y ascuitan una boz d'aintro que lis diz: Aragón no será cosa si continuamos estando tan tontos, tan fatos, tan formalicos... y aguantando una dezaga d'atra todas as mandarradas que nos quiera fer o terrorismo de corbata. Y antiparti, pa caramuello, botando à os qu'apoyan y dan o bisto bueno democrata à os que fan ixe terrorismo zentralista.

Cal prenzipiar à dizir: ni UCD, ni PSOE, ni PCE, ni dengún partíu zentralista sirbe ta cosa y menos sirbe ta Aragón. Dixemo-nos de fuleros y embaucadórs, de megos, charraires y gargame naires. No ferán nunca cosa por Aragón, porque Aragón no puede dá-lis un número gran de botos. Sólo ferán que retolicas ta acortar en bel inte à rachen, u ta engañá-la mala men.

As zentrals que son a o serbizio d'o PSOE y d'o PCE se manifiestan contra o terrorismo en Euzkadi, apoyando asinas à o gobierno zentralista. Cuan ye o Gobierno Zentralista qui

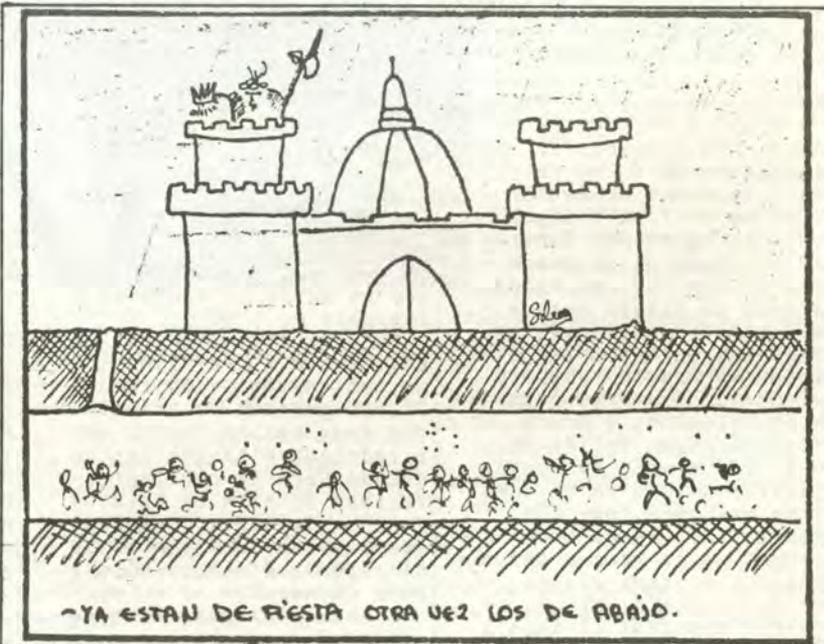
ye fendo o terrorismo n'Aragón.

Ya ye prou de fateras: cal luitar por Aragón. Pero, prófes, dende Aragón. Dende Madrí nunca luitarán por Aragón, sino contra Aragón. Y cal dizir tamién que sólo Zaragoza no ye Aragón, y menos os "ofizials", sucursalistas de Madrí, astí acoflaús.

Cal prenzipiar à pensar con a capeza, no pas con as pochás u a fonsera. Aragón menestre un Partíu Nazionalista de Cuchas que no faiga o chuego à dengún, que siga capaz, à buenas u à malas, d'aturar os pié à os zentralistas, à os imperialistas y antiaragoneses. Que siga capaz d'em pentar Aragón enta debán,

que berdá deseye triballar por fer un Aragón guallardo, chusto, un Aragón de toz os aragoneses, un Aragón libre y en Paz (uey Aragón no ye un país libre ni en paz porque ye recullindo toz os diyas mallazo de zaga tochazo d'oi terrorismo zentralista), un partíu que luite de berdá por l'autonomía en profundidá, y que cuan en calga, saba chilar: PROU!

Grazias, R.E.N.A., porque busatros no tos bendez. Grazias, porque os nazionalistas asperamos que bel diya no lexano podamos achuntarnos toz, y busatros soz, debéz estar, o rol de arredol d'oi cual naxerá ixe gran partíu d'oi nazionalistas aragoneses de cuchas.



mesa redonda:

PROBLEMÁTICA DE LA CULTURA ARAGONESA

Se celebró el pasado 14 de diciembre en el salón de actos del I.C.E. -- una mesa redonda organizada por el R.E.N.A. sobre el tema: "Problemática de la cultura aragonesa".

Estuvieron presentes el Seminario de Estudios Aragoneses, la Asamblea de Cultura de Zaragoza y el Club de Zuera. Cada miembro

bro de esos grupos explicó el nacimiento de estos y su situación actual ante el desarrollo de la cultura aragonesa; y el modo de enfocar sus actividades. Después se entabló un diálogo que fue tocando los temas más candentes de la situación actual y futura de la cultura aragonesa.

AYUDANOS SUSCRIBIENDOTE A "ROLDE"

DERECHO ARAGONES

DERECHO FORAL Y CONSTITUCION

Las formas de nacimiento del Derecho pueden ser muy variadas. Hoy estamos acostumbrados a las instituciones jurídicas creadas "ex novo" en el seno de Departamentos Ministeriales o del legislativo mediante Decretos o leyes. Pero no siempre es así. Hubo y todavía existen situaciones en que las normas jurídicas son establecidas por la práctica constante de los habitantes de un determinado país. Y solo cuando esas prácticas adquieren generalidad, es cuando son sancionadas por el poder político.

Esta es la problemática del Derecho Aragonés. Es un Derecho popular, nacido en la reiterada voluntad de los aragoneses de solventar sus relaciones jurídicas de una determinada manera. Y es un Derecho popular debido a la presencia de 3 grandes principios en nuestro ordenamiento:

1) La peculiar fuerza y vigencia de la costumbre como fuente del Derecho.

2) El progresista régimen de la "libertad civil", de modo que la voluntad privada prevalece frente al Derecho dispositivo. Y es de notar que la mayoría de los preceptos de la Compilación de 1967 son dispositivos, no imperativos.

3) La constante histórica del rechazo de instituciones extranjeras, especialmente del Derecho Romano. (Este principio ha sido muy minado por la imposición del Derecho castellano, hoy llamado Dº Común español, en todo aquello que nuestra Compilación no regula, como Dº supletorio).

Pero todo Dº, aun de base popular, necesita ser fijado, modificado o derogado en sus normas particulares a medida que el pueblo crea, modifica o abandona las instituciones jurídicas. Y para ello es necesario un poder legislativo. Poder legislativo del que Aragón se ha visto privado desde 1707. Consecuencia de ello ha sido el anquilosamiento del Dº Foral

Es más, las codificaciones de nuestro ordenamiento jurídico (Apéndice Foral de 1925 y Compilación Foral de 1967) tuvieron que ser aprobadas por las Cortes españolas. De ese modo se produjo una total desconexión entre el pueblo creador del Dº Aragonés y el pueblo representado en el órgano legislativo. Y no se olvide que dichas Cortes tenían la facultad de introducir, modificar o suprimir, como hicieron en algún caso, cualquier artículo del Proyecto de la Comisión de Juristas Aragoneses.

¿Cuál es la solución para impedir tales incongruencias? Es la restauración de las Cortes aragonesas, o sea, la devolución del poder legislativo.

Parecería pues que el problema está solventado en la Constitución española de 1978, cuando en su artículo 152-1º incluye en la organización de las Comunidades Autónomas, una "Asamblea legislativa".

Pero al profundizarnos nos tropezamos con un escollo, la oscuridad del texto constitucional en cuanto que no incluye al Dº Foral en la lista de competencias de las Comunidades Autónomas (art. 148). Sólo hay una mínima referencia en la lista de competencias exclusivas del Estado (149-8º) cuando establece que lo será la legislación civil, "sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las Comunidades Autónomas de los derechos civiles forales o especiales...".

Vemos cómo los redactores de la Constitución se han olvidado de regular la competencia sobre el Dº Foral. Salvo que se entienda que por hallarse la referencia de este en el art. 149, ha de regir la norma del 148-2º. En este caso la Comunidad Autónoma de Aragón debería esperar 5 años a contar desde la aprobación del Estatuto, para, previa su reforma, asumir competencias de entre las exclusivas del Estado. Ello

siempre y cuando no se obvie esta traba utilizando el cauce del art. 151 (iniciativa autonómica propuesta por las Diputaciones y 3/4 partes de los municipios, en vez de los 2/3 del art. 143-2º).

De todos modos esta sería una interpretación excesivamente radical e injusta. Por otro lado se podría tomar como solución el 149-3º; si se entiende, como así parece, que el Dº Foral no está atribuido expresamente al Estado, la Comunidad Autónoma podrá incluirlo dentro de sus competencias en el propio Estatuto de Autonomía.

En cuanto a los alcances de la competencia sobre Dº Foral, la Constitución habla de "conservación, modificación y desarrollo". ¿Quiere ello decir que las futuras Cortes aragonesas no podrán, recogiendo la iniciativa popular, aprobar normas que supongan la creación de nuevas instituciones forales? Si así fuera, la Constitución estaría en franca oposición con el espíritu del Dº Foral aragonés. Es más, ello supondría un gran lastre en la futura labor de normalización de nuestro Dº.

En conclusión, el texto de 1978 peca de confusión y oscuridad en lo que se refiere a la regulación de los derechos forales, a pesar de lo sonora que queda la Disposición Adicional 1ª (La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales). Y Aragón es territorio foral por excelencia.

Carlos Polite.

SOBRE LAS PALLADAS DEL R.E.N.A.

Desde Octubre del año pasado viene funcionando la "pallada de Madrid" del R.E.N.A., cuyo primer trabajo ha sido un estudio de las obras aragonesas en el Museo del Prado y en el Arqueológico. En estos días están formándose las de Uesca y Barcelona.

OS PRIMERS ARAGONESSES

Si mos metemos à esculdrufar sobr'a calendata puntosa de cuán mos brotó ra boz "Aragón" per primer biache n'a nuesa istoria, u siquiera ra boz "aragonés", po dérbanos empara-ne ra cuasi seguranza -- que no llograremos cata-ne nunca. Cualco sa apaizita mos escaiziría si prebásenos à coneixi-ne cuala d'entramas parabras brotó ra primera: si ra d'o tierritorio, y en estas ista en fué ra boz d'a quemos plegó ro nom d'os suyos puebláns, u à ra contra, si fuoron primero ros afincaús d'aquera tierra ros que se señalaban com aragoneses, u ro feban os suyos bezíns, tenindo crara conzencia d'as suyas caraterísticas diferenzials com colla de --- chens, y en estos, o tierritorio per els puebláu, adempribió o suyo nom zagueramién. De todas ras maneras tampó en libra com una cosa sobeillanamién importán o pode-ne detallar sobr'o cuán y ro cóm d'a amaniezenzia d'as bóz "Aragón" u "aragonés", manimenos d'o suyo interés.

Paize estar qu'a boz "Aragón" gron chieba ta señala-ne naszentiamién à bel tierritorio muito reduyito d'o Pirineyo chazietenco. Posiblemién abastase n'a su ya naszentia à ras bals d'Echo y de Canfrán y , cuasi en seguranza, à ra més gran conduta d'as bals d'Aisa y d'Aragón; alcaso tamién se recutiese abastata ra bal d'Ansó n'ista comunaldá primierencia, maguer no s'en pué pas afirmar de raso cosa sobr'o ya dito. Dan to escaimiento bella cosa bi-ye en seguranza: ro achuntamién d'a bal d'Ansó à ro núcleo primierenco d'o naszentiamién d'o tierritorio aragonés busó fé-se-ne n'épocas -- muito luogas.

Libra curioso encata-ne com iste núcleo primierenco, d'ampillaríamuito re duyita, llogreba afirmar a suya presonalidá destriyata cara à ras intinzións -- anesionistas d'os suyos bezíns más puerriencos cristiáns: francos y nabarros, mantienendo, dan cualsiquiera qu'estasen os escaizimiéns istoricos qu'enduró mentr'a primera tongada d'o gaubiamién d'os diferéns núcleos pirinencos d'a reconquistista, una autonomía cultural y política inestrapiabile, à ro menos n'o tocan te à ros afeires internos d'o tierritorio. N'o respettible à ros afeires d'afora, en sapemos que, per o menos n'as toñgadas despuntatas d'a firmanza d'ista fallera entidá política, ra pendenza d'iste primierenco núcleo aragonés respettible `ros suyos bezíns cristiáns u musulmán en fué bandungueante y prou acatable. Incluso bi-eba d'anchaquiás n'as -- qu'o suyo continuamién tierritorial com comunaldá autonoma se beyié n'una anchaquiá asentata de dispaizimién.

Bi'n-ha muita probalidá que mentr'o despuntamién d'a insurrezió d'as chens cristiáns d'o Pirineyo de Uesca, brotasen focos aillénas d'a corambre cara à ro imbasor musulmán. Ista ipotesis ye prou lóchica, en parar cuenta d'a enfanga de bõziamién que bi-eba entr'as alteras bals pirinencas entre sí y, sin dembargo, ra

gran ampillaríamuito existente entr'as bals d'Ansó y d'Arán. Maguer o esmo d'ista en trefata, uey diya tasamién n'emos d'olbas comunaldáz autoztonas en caraterísticas culturals y políticas o prou notables com ta fer naixer núcleos de corambre organizáns y en poder per lazdrar cara à bezíns más puerriencos: musulmán, francos, n'una gúega insegura y n'un cli men cultural prou escolipiáu.

Si mos aturasesmos ta perpensar -- n'unas estonetes, poderbanos emprebar a existenzia de bals pirinencas prou zarra tas: per contrimuestra ra bal de Tena, en una ampillaríamuito preziable y n'un tierrreno d'emprenzipio en comparanza tiráu per esfende-ne. Cualcosa apaizita poderba izise d'as bals d'Otal y d'Ordesa. Sin dembargo cal plegar dica ta ra Ribagorza ta recutimos en un núcleo de corambre en caraterísticas cualcosa semeillables à ras d'o chiquet tierritorio d'Aragón, iste ya n'a gúega en o reino de Pamplona. Plegatas dica ista bunda, poderbanos demandanos cuáls puén aber estáu ras enchaquiás d'a fallida d'empeita n'as tierras d'o Sobrarbe y n'atras d'entremeyo mentr'iste tiempo.

Ye berdá qu'o Sobrarbe bi-ye un tierritorio muito más subiert y per ixo muito més arriscáu à ras burzadas d'os imbasors musulmán; maguer chunto à iste partí cheografico cal izi-ne que enesistentatros tierritorios en caraterísticas -- pribilechiatas cuant'à ras suyas posibilidáz d'autodefensió que, sin dembargo, no plegaron pas à cuallar com colla de chens prou carauterizáu y en posibilidáz de lazdrar cara à ros escaizimiéns encaráus d'a istoria.

¿Per qué ro tierritorio primierenco d'Aragón sí que plegó dica gaubiar un floramién remaner y ros atos no plegaron pas à fé-ne? A responata posiblemién no siga pas tirata ta dá-ne, maguer me se prexina qu'alcaso iste núcleo primierenco d'a reconquistista pirinencia no s'ese feito pas dezaga d'a imbasión musulmanned'a España, sino que, alcaso, constimeziese una comunaldá plenamién carauterizata, consiente d'o suyo estar, en bels conozenzias d'autogobierno incluso n'os tiampos d'o puerder bisigodo.

¿Bi-ye abenturáu de pensá-ne asinas? Pué estar. Maguer m'en creigo que se trata d'una posibilidáz prou chuestiba y talmén escascata d'estar chetata -- dan desaminamién, a cuala, per atra cabaneta, espillicaría o, dica bella ziarta bunda, respeito qu'eban os reis de Pamplona en aiustamiento à iste chiqét tierritorio, d'atra cabaneta espillicaría -- tamién o matutanamién en qu'os puebláns d'o mesmo bi-yeron en posibilidáz d'effender as suyas autonomía y cultura cara à ros suyos bezíns.